

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4979

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2015.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2874

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente MP-N° 428.551/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 183/14, emanada por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del Director Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo señor Juan Carlos **CARRIVALE** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.877.482), en concepto del beneficio por compensación por desarraigo, concedido por Decreto N° 0060/14, por el período comprendido desde el día 1° de mayo al 31 de diciembre del año 2013.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTAY SEIS MIL (\$ 36.000,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución MP-N° 183/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2875

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente CPE-N° 658.697/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2592/14 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa "**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", en concepto de suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares privados durante el año 2013.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, por la suma total de **PESOS CIEN CON SETENTA CENTAVOS (\$ 100,70)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución CPE-N° 2592/14 del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2877

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.637/14.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia presentada por el Comisario General

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

de Policía Norberto **MACHUCA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.921.980), en el cargo de Profesor Titular en el espacio curricular "PROCEDIMIENTOS CONTRAVENCIONALES y ADMINISTRATIVOS", que se dicta al curso de segundo año "Tecnatura Superior en Seguridad Comunitaria", con una duración anual y un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales, que se dictan en el Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", nombrado mediante Decreto N° 1402/09.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de marzo del año 2014, como profesor Interino conforme el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 1088/91, al Sub-Comisario Juan Alberto **ROJAS** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.140.513), en el espacio curricular "PROCEDIMIENTOS CONTRAVENCIONALES y ADMINISTRATIVOS", que se dicta al curso de segundo año "Tecnatura Superior en Seguridad Comunitaria", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales, en el Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

DECRETO N° 2878

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente MS-N° 957.678/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0877/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor del agente Luis Alberto **DAVILA ACEVEDO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 92.818.577) en concepto de pago retroactivo correspondiente al mes de marzo del año 2013 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2013, por la cantidad de diez (10) días corridos.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 6.764,27)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución N° 0877/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2879

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente MS-N° 958.025/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1368/13 y 0346/14 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Jorge Ariel **GONZALEZ NIZZO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.246.059), en concepto de Pago del Plus por Especialidad Crítica por el período comprendido desde el día 1° de diciembre del año 2011 hasta el día 31 de marzo del año 2013 quien se desempeña como Médico en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución MS-N° 1368/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2880

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
 Expediente MS-N° 959.217/13.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isidora Martiniana **ESCALANTE** (D.N.I. N° 25.481.100), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 27 de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 - **ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA** y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud a realizar, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración

mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que se autoriza al Ministerio de Salud a aprobar y adecuar la contratación a través de la Resolución Ministerial conforme a la efectiva prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 2881

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 957.939/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 1074/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Cristian Yamil Sebastián **TORRES** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.584.041), en concepto de pago de haberes y Parte Proporcional Sueldo Complementario, por los servicios efectivamente prestados como Médico en el Hospital Distrital Puerto Deseado entre las fechas comprendidas desde el día 22 de julio al 31 de diciembre del año 2013.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 150.223,23)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución N° 1074/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2882

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 951.694/11.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1147/13 y 0742/14 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Edecia Muriel **OJEDA** (D.N.I. N° 18.693.714), en concepto de pago de diferencia de Categoría 19 a la 20 correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año 2009, enero a diciembre del año 2010, enero a junio del año 2011, asimismo abonar parte proporcional del Sueldo Anual Complementario 2da. Cuota del año 2009, 1era. y 2da. del año 2010 y 1era. Cuota del año 2011.-

APROPIASE la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.250,91)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución N° 1147/13, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2883

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 658.007/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nros. 2121/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a la Directora del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 36, Profesora Alejandra **ALOS**, por el monto correspondiente, que fueran abonados de su peculio por adquisición de insumos de oficina como así también el alquiler de una máquina fotocopidora, lo que garantizó el normal funcionamiento de la Institución.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.347,30)**.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución N° 2121/14 del ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2884

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente UEPAOMREE-N° 01543/11.-

RATIFÍCASE en todos sus términos las Disposiciones UEPAOMREE-Nros. 0212/13 y 0166/14, por las cuales se aprueba la Contratación Directa con la firma comercial "**Electricidad y Mantenimiento en General**" de Ramón Ignacio **ESCALANTE**, por el monto correspondiente, en concepto de trabajos varios realizados en distintos establecimientos educativos de nuestra ciudad capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 21.798,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Disposición UEPAOMREE-N° 0166/14 del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2885

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 656.222/14.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1569/14 y 2116/14 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se reconoce la Deuda con la firma comercial "**SALDIVIA Silvia Elena**", en concepto de Servicio Integral de Limpieza brindado en el Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional N° 1 de esta ciudad capital, dependiente de dicho organismo.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 51.818,22)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Resolución N° 1569/14 del ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2886

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 655.312/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1037/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa **CORREO OFICIAL R.A.S.A.**, en concepto de servicio de correspondencia mediante el sistema de "bolsín y servicio postal a cualquier punto de la Provincia de Santa Cruz y el País", durante el mes de agosto del año 2013.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto generado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 63.818,79)**.-

DEJAR ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3° de la Resolución N° 1037/14 del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2887

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 954.940/12.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 1021/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Elizabeth **BERTOLINO** (D.N.I.N° 23.238.887), en concepto de pago de diferencia salarial entre la categoría 20 a la 21, por los meses de julio a diciembre del año 2011, diferencia entre la categoría 20 a

la 21 correspondiente a la 2° Cuota SAC/2011, diferencia entre la categoría 20 a la 21 correspondiente a la 1° cuota SAC/2012, por el período comprendido entre el 1° al 31 de enero del año 2012 y Parte Proporcional de la 2° Cuota SAC/2012, por el período comprendido entre el 1° al 2° de agosto del año 2012, en base a una (1) Categoría 21.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 626,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución Ministerial MS-N° 1021/14, del Ejercicio 2014.-

RESOLUCION I.E.S.C.

RESOLUCION N° 043

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 001.133/14 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 024/04 obliga a las compañías operadoras de áreas de exploración y/o explotación de hidrocarburos a informar la ocurrencia de Incidentes Mayores que hayan afectado o puedan afectar recursos humanos, naturales y/o de valor socioeconómico a la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de Secretaría de Energía de la Nación, dentro del plazo de VEINTI-CUATRO (24) horas;

Que la resolución de mención indica asimismo que los incidentes Menores o de impacto mínimo, deberán ser debidamente documentados y registrados por las referidas compañías operadoras, debiendo dichos registros estar a disposición de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES, cada vez que se los solicite.

Que la Ley N° 26.197 estableció que los yacimientos de hidrocarburos pertenecen al Estado Nacional, a las provincias, o al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el lugar de su localización;

Que la norma antes aludida prescribe que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas;

Que con fecha 21 de Agosto de 2009 se promulgó la Ley Provincial N° 3067, mediante la cual se crea el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz;

Que la Ley Provincial N° 2727, modificada mediante Ley Provincial N° 3067, designa a la otrora Dirección Provincial de Energía, luego Secretaría de Estado de Energía, y actualmente, Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, como Autoridad de Aplicación, previendo que la misma desarrollará las siguientes funciones, entre otras de su incumbencia:

...g) Ejercer la función de control sobre la explotación racional de los recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, a fin de asegurar el abastecimiento interno, seguridad en el almacenaje y transporte y verificar que el desarrollo de los yacimientos se ajuste a los procedimientos adecuados en relación con las reservas;

Que en razón a lo arriba formulado, el Instituto de Energía de Santa Cruz, Autoridad de Aplicación dentro de los límites territoriales de la provincia homónima, precisa contar sistemáticamente con información que antiguamente solo se remitía de manera a la Subsecretaría de Combustibles dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que asimismo deviene necesario establecer la

frecuencia con la que las operadoras deberán remitir los reportes de incidentes menores acaecidos, los cuales deben encontrarse documentados, registrados y a disposición de esta Autoridad de Aplicación;

Que la finalidad de este sistema es contar con esta herramienta ágil, dinámica y unificada, que determinará que todas las operadoras declaren los incidentes a través de un sistema digital, registrando sus Incidentes Ambientales en forma on-line (en línea); lo cual permitirá tener un registro ordenado, que servirá de base de datos para realizar cálculos estadísticos sobre los incidentes declarados;

Que a sus efectos la Subgerencia de Control Técnico e Inversiones ha proyectado un modelo de formulario, siguiendo los lineamientos de lo normado mediante Resolución SEN N°: 24/04, Anexos I y II; y tomando en consideración las declaraciones presentadas ante la Autoridad de Aplicación, por las distintas operadoras de manera espontánea, las cuales corren agregadas entre fojas 8-16;

Que los formularios que servirán de soporte para las correspondientes declaraciones requeridas por la Resolución SEN N°: 24/04 en el ámbito de la provincia de Santa Cruz, se encuentran en la página del Instituto de Energía de Santa Cruz (www.iesc.gov.ar) adquiriendo estado operativo a partir del dictado de la presente;

Que a los efectos de acceder a completar el formulario las empresas operadoras deberán solicitar, los nombres de usuarios y contraseñas a la Autoridad de Aplicación; Que se cuenta con Dictamen Legal favorable; Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el formulario digital para la declaración de incidentes ambientales dentro de la provincia de Santa Cruz, en los términos y con el alcance fijado por la resolución de Secretaría de Energía de la Nación N° SEN/24/04, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- DETERMINAR cómo único formato válido para la presentación de declaraciones de incidentes en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, el formulario aprobado mediante Artículo 1°.

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Autoridad de Aplicación requiere a partir del día de la fecha, el envío mensual en formato digital de las declaraciones de incidentes menores acaecidos durante el mes inmediato anterior. Dichas declaraciones deberán ser presentadas hasta el décimo día del mes inmediato subsiguiente.

Artículo 4°.- Los nombres de usuario y contraseña requeridos por el sistema para completar los formularios deberán ser requeridos por las operadoras a la Autoridad de Aplicación hasta el día 31 de julio del corriente año.

Artículo 5°.- Establecer que el formulario digital aprobado por la presente devendrá exigible a partir del día 3 de Agosto del corriente año.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. JUAN ANTONIO FERREIRO
Presidente
Instituto de Energía
Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 464

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-
Expediente N° 490.577/14.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Hora-

cio Antonio PEREZ, D.N.I. N° 33.939.680, la superficie aproximada de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (284,13 m²), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 13, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 103/2015 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MONZON I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: CERRO CAZADOR S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.784.022,00 Y: 2.402.464,00; Lote N° 11, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN FRANCISCO".** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.785.614,00 Y: 2.401.500,00 B.X: 4.785.614,00 Y: 2.402.500,00 C.X: 4.783.614,00 Y: 2.402.500,00 D.X: 4.783.614,00 Y: 2.401.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 2 PERTENENCIAS: 200Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 11, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN FRANCISCO" (Mat. 1785).-

MINA: "MONZON I". EXPEDIENTE N° 408.136/ CMP/03.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaria Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: "CRUZ, GRACIELA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. 21.397/2013), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de GRACIELA MABEL CRUZ, DNI N° 28.156.515, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 25 Junio de 2015.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, Secretaria Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Ma. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado en los autos caratulados: "MATIAS, ROSA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21.815/2014), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio de ROSA ESTHER MATIAS, DNI N° 11.218.203, cita y emplaza a herederos y acreedores.- El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4979 DE 10 PAGINAS

El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el periódico EL ORDEN, de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 25 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno con asiento en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: “**SAN SEBASTIAN IGNACIO LUJAN S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 17.693/15. A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Río Gallegos, 18 de Agosto de 2015. Firmado: Francisco Marinkovic. Juez.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO PROVINCIAL N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERÍA, CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. FERNANDO H. ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DRA. ANA MARIA CARNER, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y EL DIARIO LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEL CAUSANTE ELIAS VILLEGAS, D.N.I. N° 1.920.745 Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: “**MUSSO, ALICIA ANGELICA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 23.653/2005.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2015.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno por Subrogación legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALBARRACIN DIONISIA ISABEL a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “**ALBARRACIN DIONISIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 25514/15 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C.); a herederos y acreedores de Don **MANUEL CASAL BARREIRO** (L.E. N° 7.817.340) y de Doña **CARMEN GONDAR MIGUEZ** (D.N.I. N° 93.494.388), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**CASAL BARREIRO MANUEL Y GONDAR MIGUEZ CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 25.289/14. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “TiempoSur”.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO ROMERO, D.N.I. 8.300.226 bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: “**ROMERO ANTONIO EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”; Expte. N° 17731/15.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FIDEL DEL CARMEN AMPUERO ARANEDA DNI N° 18.734.416, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: “**AMPUERO ARANEDA FIDEL DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**”; Expte. N° 17732/15. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 188/15

GRABIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor ANDRES LUIS DANTE VILLEGAS, titular del DNI N° 25.349.107, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**VILLEGAS ANDRES LUIS DANTE S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 14.170/15, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de Septiembre de dos mil quince.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 91/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**CAS- TILLO ERNESTO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-IN- TESTATO**” Expte. 10958/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MANUELA PINTO Y/O MANUELA PINTO ALVAREZ, titular del C.I. 68.112**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 120/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lote: 93-94, FRACCION: -, SECCION: I, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM LOTES: 03-04, FRACCION: B, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LA EMILIA P”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.806.221,00 Y= 2.373.297,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.809.800,00 Y: 2.372.000,00 B.X: 4.809.800,00 Y: 2.379.500,00 C.X: 4.804.700,00 Y: 2.379.500,00 D.X: 4.804.700,00 Y: 2.372.000,00.- Encierra una superficie de 3.825 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA PALOMA” (Mat.223), “LA EMILIA” (Mat.470), “LA CANTERA” (Mat.222 T°55 F°219 Fincal 3311) y “EL TELKEN” (Mat.261 T°46 F°54 Fincal 2169). Expediente N° 420.270/MM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 121/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lote: 93, SECCION: I, COLONIA LEANDRON.ALEM DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LA EMILIA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.812.964,15 Y= 2.373.711,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.813.310,00 Y: 2.372.000,00 B.X: 4.813.310,00 Y: 2.376.800,00 C.X: 4.809.800,00 Y: 2.376.800,00 D.X: 4.809.800,00 Y: 2.372.000,00.- Encierra una superficie de 1.684 Has. 80a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “EL TELKEN” (Mat.261 T°46 F°54 Fincal 2169) y “LA EMILIA” (Mat.470). Expediente N° 424.650/MM/13.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de

Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 184/15

La Dra. **GABRIELA ZAPATA**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **AGUILAR CASIMIRO FILOMENO, D.N.I. N° 14.583.582**, para que en el término de DOS DIAS de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por ley corresponda en los autos caratulados: **“PE-REYRA GLADYS MABEL C/AGUILAR CASIMIRO FILOMENO S/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° 14078/15**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia por el término de dos días -2- y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147, y 148 del CPCC, citando al señor **CASIMIRO FILOMENO AGUILAR - D.N.I. N° 14.583.582**, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley.-

PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 180/15

La Dra. **GABRIELA ZAPATA, JUEZ**, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **GARCIA DIEGO ARGENTINO D.N.I. N° 28.927.927**, para que en el término de QUINCE días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por ley corresponda en los autos caratulados: **“JONES ANGELA MARINA C/GARCIA DIEGO ARGENTINO S/ CUIDADO PARENTAL” Expte. N° 14049/15**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia por el término de dos -2- días a fin de que el Sr. Diego Argentino García concurra a estar a derecho, Arts. 146, 147 y 148 CPCC.-

PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados **“BARRIA BARRIA OLFA DEL CARMEN y LEAL YUTRONIC MANUEL JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° 17516/15** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **OLFA DEL CARMEN BARRIA BARRIA DNI 14.381.803** y de **MANUEL JESUS LEAL YUTRONIC DNI 13.810.535**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo Javier Muñoz en virtud de lo dispuesto en el Art. 320 del C. P. C. Y. C. se cita y emplaza a los señores **JOSE LUIS NUÑEZ, CELIA RUFINA NUÑEZ y MARIA VIRGINIARIOS** y/o a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble individualizado como fracción del Solar “a” de la manzana Nro. 56, calle Vélez Sarsfield N° 835 de la localidad de Puerto San Julián, para que dentro del plazo de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos en autos caratulados: **“TORRES MIGUEL ANGEL C/NUÑEZ ALEJANDRINO Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”-(EXPTE. N° T-11763/15)** bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los representen en el proceso.- Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Prensa Libre” de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Setiembre de 2015.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 45

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Carolina Lima, sito en calle Santiago del Estero s/n, B° Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. **QUIROA JOSE LUIS, DNI N° 92.914.87**; y/o sus sucesores y/o herederos para que en el término de CINCO -5- días, a partir de la última publicación, concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en caso de incomparecencia en autos caratulado : **“Haro Aguila José Alejandro C/ Quiroa José Luis S/ Desalojo”, (Expte. N° 16640/15).**-

El presente debe publicarse por dos -2- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia.

Pico Truncado, Santa Cruz, 25 de Setiembre de 2015.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **AZUCENA BERTA SAN JUAN** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“SAN JUAN AZUCENA BERTA S/SUCESIONAB-INTESTATO” (EXPTE. N° S- 11947/15).**-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 5 de Octubre de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 034/15

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia S. AMAYA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°1, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Oficial Principal Paola VAIANA, con Asiento en Gobernador Moyano 262 de la Ciudad de Río Turbio, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera **Máximo ESCALONA, D.N.I. N° 7.300.212**, bajo apercibimiento de ley, a fin de que hagan valer sus derechos en los Autos Caratulados **“ESCALONA MAXIMO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° E 6591/15”-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de la Provincia de Santa Cruz.-

RO TURBIO, 29 de Septiembre de 2015.-

PAOLA VAIANA
Oficial Principal
A/c Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián a cargo por subrogancia legal de la Dra. Anahí P. de Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral, (Art. 546-146- 147-148 y ccs del PCC), de la Ciudad de Río Gallegos, conforme lo dispone el Art. N° 546 de la Norma Legal, que en autos caratulados: **“OFICIO LEY 22172: “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO C/ DE LA ROSA LUIS VALENTIN S/EJECUCION HIPOTECARIA” EXPTE. N° 944/10 (EXPTE. N° O-11604/14) ; la martillera pública: MABEL EDITH GOMEZ, REMATARA el día 20 de Noviembre del 2015, a las Once (11,=) horas**, en las oficinas de Gobernador Gregores Oeste N° 682 de Comandante Luis Piedra Buena. Un inmueble sito en Gobernador Mayer N°484, Nomenclatura Catastral Parcela. 22 que surge de la unificación de la Parcela 14 de la Manzana N° 51 y de la Parcela “A” de la misma Manzana ubicada a 15.08 Mts. del Vértice Nord Este de la Manzana N° 51, en línea de edificación de calle Gobernador Mayer que afecta la Forma de rectángulo que mide y que linda al Norte lado de 26.21 Mts. con la Parcela 21; al Este lado de 12 Mts. Con calle Gobernador Mayer en medio con la Manzana N° 44, Al Sur lado de -26.21 Mts. Con la Parcela N° 23, al Oeste lado de 12 Mts. Con parte de la parcela N° 20, encierra una superficie total de 314.502 m2, inscripto en el registro de la Propiedad de Inmueble con fecha 24 de noviembre de 2003 en la Matrícula N° 2302 del Departamento II Corpen Aike.

ESTADO DEL BIEN: El terreno sobre la que se encuentra ubicada la vivienda es de 12 (doce) metros de frente por 25 (Veinticinco) metros de fondo aproximadamente, Vista de frente: cuenta con dos ventanas de chapa color blanco, uno de ellos con pórticos, que al momento se encuentran cerrados, puerta de ingreso de chapa de una hoja de color blanco, en su lado lateral, se divisa una puerta blanca y dos ventanas de chapa del mismo color, unida a la pared que da hacia el fondo se observan las siguientes mejoras. Una construcción de tres paredes de ladrillo hueco de 6 (seis) metros de largo por 4 (cuatro) de ancho y una altura aproximada de 2 (dos) metros y 40 (cuarenta) cm, sobre la que se observa un encadenado de hierro sin relleno. Vista desde el fondo: una ventana de chapa con pórtico, en relación al techo tiene una vista de frente de dos aguas y una ciada frontal de chapa sin pintar, el alero que rodea a la vivienda es de madera la que se encuentra seca y muy deteriorada, se constancia que la pintura exterior es de color beige sin mantenimiento. En el ingreso de la vivienda se constata, un ambiente de aproximadamente 6 (seis) metros por 4 (cuatro) metros destinado al comedor, frente a la ventana, calefactor marca trezzo en funcionamiento, en relación a las instalaciones eléctricas un tubo fluorescente, una llave eléctrica y una salida de corriente sin artefacto de

iluminación seguidamente y dividida por un mueble se observa la cocina que consta de una mesada con bajo mesada de tres puertas muy deterioradas, una alacena sin puertas, una cocina marca Patricus y un termo tanque de 40 (cuarenta) litros que no funciona, se observa la existencia de un pasillo que comunica en su lado derecho a las dos habitaciones de aproximadamente 3 (tres) metros por 4 (cuatro) metros ambos constan de puertas placas y un baño del lado izquierdo que se encuentra equipado con un inodoro, un bidet quebrado y grifería del baño deteriorado y un lavamanos con pie.- En general se observa que el estado del inmueble no posee mantenimiento el mismo en regular.-La propiedad se encuentra habitada por la Sra. Gómez Lidia Ceferina, Argentina DNI N° 22.463290, y sus seis hijos, cuatro menores de 16 años, 15 años, 12 años y 9 años, y dos hijos mayores, Monica Gisel de La Rosa DNI 37409511, de 21 años de edad, y Daniela de la Rosa DNI 38792132 de 18 años de edad.-

Embargos e Hipoteca: ASIENTTO 1: DIVISION DE HIPOTECA A/F. DEL INSTITUTO DE VIVIENDAS DEL EJERCITO-MONTO: \$ 55.100,40- PLAZO-337 MESES. CERT.9777 AL 9780-05/09/03 Esc. 84- 11/09/03- Esc. María C. Darre-Reg. 16-RG-PRE-SENT: 13590-24/11/03.-

ASIENTO 2: RECONOCIMIENTO DE HIPOTECA DE ASIENTO B-1 por titular asiento a-2-Cert.9777 al 9780-05/09/03-Esc. 103-11/09/03-Esc. María C. Darre-Reg. 16-RG-PRE-/SENT:13609-24/11/03.-ASIENTO 3: Embargo Preventivo \$ 78.834,16 con más \$ 23.650,24 P/intereses y costas. Autos Caratulados "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO C/ DE LA ROSA LUIS VALENTIN Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. 944/10 Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secret. N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oficio Ley 22.172-15/03/10-Presentación: 1937- 27/02/13.-

Deudas e Impuestos inmobiliarios: Impuestos Tasas o Servicios Municipales: Impuesto Inmobiliario \$ 1.695,71 (Un mil seiscientos noventa y cinco con 71 ctvos.-), Impuesto Barrido y Limpieza \$ 1.181,72 (Un mil ciento ochenta y uno con 72 ctvos.-) Intereses 1.023,68 (Un mil veintitrés con 68 ctvos.) TOTAL DEUDA: 3.901,11 (Tres mil novecientos uno con 11 Ctvos.-)

Camuzzi Gas del Sur: Factura N°-22236650, 6°/Btre./14 Vto. 02-12-14 \$ 33,29; Factura N° 22280235 1° Btre./15 Vto. 29-01-15 \$ 29,38.- Factura 22329549 2°/Btre./15 Vto. 30-03-15 \$ 21,80.-; Factura N° 22377512 3°/Btre./15 Vto. 29/05/15 \$ 32,74 TOTAL DEUDA: \$ 117,21 (\$ Ciento diecisiete con 21 ctvs.-) Servicios Públicos: 01/2015 Factura 19363498 \$ 101,20; 02/2015 Factura 19513217 \$ 93,35; 03/2015 Factura 19574168 \$ 108,97; 04/2015 Factura N° 19739215 \$ 104,16; 05/2015 Factura 19787735 \$ 126,24 TOTAL \$ 533,92 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 92 CTVS.)

BASES Y CONDICIONES: La propiedad será ofrecida en subasta pública con una Base de \$ 78.834,16 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIESISEIS CTVS) con más la suma de 23.650,24 (VEINTITRES MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA CON VEINTICUATRO CTVS) y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el veinte por ciento (20%) del precio en concepto de seña, el cinco por ciento (5 %) como comisión y el correspondiente al Sellado Provincial, Ley 3252, todo en dinero efectivo en el acto de remate y a cargo del Comprador.-Se ha autorizado al Instituto de Vivienda del Ejército a compensar el precio ofrecido en la subasta hasta el límite de su crédito y se encuentra eximido de integrar en autos el monto correspondiente a la seña.-

La posesión de la propiedad se dará una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio. Déjase constancia que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, la comisión de la martillero, el sellado de boleto y suscripto el acta de remate; en caso que el mayor oferente no cumplierse con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haber en el incumplidor. Quien o quienes resulten compradores en el acto de suscribir el respectivo instrumento

deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado actuante.- Se hace saber que en caso de corresponder el pago de IVA, por la presente compraventa, este impuesto deberá ser solventado por el comprador, debiendo la martillera retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte., como así mismo el previsto el Art. 11 y 13 de la Ley 23.905. Las deudas por servicios comunes que no se alcancen a saldar con el precio de la subasta, deberá el comprador hacer frente al remanente.-

VISITAS Y CONSULTAS: Para cualquier consulta los interesados deberán comunicarse directamente con la martillera autorizada, mediante comunicación telefónica al Celular 02966-1532289.-

PUERTO SAN JULIAN, 5 de Octubre de 2015.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, casa 3, de Río Gallegos, se CITA a la Sra. PATRICIA DEL VALLE BENITEZ, D.N.I.: 17.633.637, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco (5) días, en el presente juicio caratulado: "VARELA FABIANA ANALÍA C/ BENITEZ PATRICIA DEL VALLE Y OTRA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° 17.024/14, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. Y C.).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia CANO, Secretaría N°1 a Cargo de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "PESQUERA SANTA CRUZ S.A. S/MODIFICACION (DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO) R. - 423/2015, se hace saber por UN día que por Escritura Pública N° 47 del quince de junio de dos mil quince las representaciones invocadas y acreditadas DICEN: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de junio dos mil quince ante mí, el presente Escribano Público comparece el señor Jaime EZQUERRA GÓMEZ, español, casado, Documento Nacional de Identidad 93.991.267, con domicilio legal en la calle Salta 1079, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe; quien interviene en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta República bajo la denominación de PESQUERA SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo, sin número, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, acreditando la personería de la Sociedad con: a) La escritura de constitución de la sociedad formalizada el 3 de junio de 1977 ante el escribano de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Andrés M. Vivanco, al folio 241 del Registro N° 5 a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la citada ciudad de Río Gallegos el 23 de agosto de 1977 bajo el número 17 folio 73/80 Tomo XXVIII.- b) con la escritura de aumento de capital y modificación del estatuto formalizada el 7 de junio de 1985, por ante el escribano de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Julio Alberto Imberti, al folio 156 del Registro N° 2 a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la citada ciudad de Río

Gallegos, el 30 de agosto de 1985 bajo el número 1084 folio 3816/3822 Tomo XLV.- c) con la escritura de reforma de estatuto otorgada el 5 de agosto de 1986, por ante al escribano de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Alberto H. Rosas, al folio 291 del Registro N° 1 a su cargo, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría número 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, el 4 de marzo de 1987, bajo el número 1 folio 1/10 del Libro de Inscripción de Modificaciones de Contratos, Sección Sociedades Anónimas.- d) con la escritura de fusión por absorción, aumento de capital y modificación estatutaria formalizada el 18 de abril de 2007, por ante el escribano Miguel Ángel Saraví (h) al folio 167 del Registro N° 38 de esta ciudad a su cargo, la que se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, bajo el Tomo N° III Registro N° XIII, Folio 52/71 con fecha 5 de julio de 2007.- La documentación relacionada en copia certificada obra agregada al folio 102 protocolo del año 2010 de este Registro doy fe.- e) con la escritura de fusión por absorción de Nuvconsa S.A. y modificación del estatuto social, formalizada el 29 de julio de 2009, al folio 204 del Registro N° 38 de esta ciudad, a cargo del citado escribano Miguel Angel Saraví (h) la que en original tengo a la vista con la constancia de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, bajo el Tomo III Registro N° XX Folio 105/127, con fecha 30 de noviembre de 2009, la que en copia certificada obra agregada al folio 28 protocolo del año 2013 de este Registro doy fe. Y f) con la escritura de fusión por absorción de Punta Bustamante S.A., formalizada el 11 de diciembre de 2014, ante mí, al folio 232 de este Registro a cargo, la que se inscribió Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, bajo el Tomo I año 2015 Registro N° 18 Folios 78/97 del Libro de Inscripciones y Modificaciones, con fecha 29 de mayo de 2015.- Y el compareciente en el carácter invocado dice: 1°) Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley 19.550, viene por la presente a solicitar del autorizante, la transcripción en este Registro Notarial a mi cargo, de lo pertinente de las actas de asamblea y directorio de fecha 20 de abril de 2015 que obran de páginas 107 a 108 y 159 de los libros de actas respectivos, rubricados que tengo a la vista, las que junto con lo pertinente del Registro de Asistencia a la referida asamblea, del 20 de abril de 2015, que obra a página 35 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, rubricado que también tengo a la vista, copiadas en lo pertinente y por su orden dicen así: "ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME DE PESQUERA SANTA CRUZ S.A. En la Ciudad de Puerto Deseado, a los 20 días del mes de Abril de 2015, siendo las 10,00 hs., se constituye legalmente la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de PESQUERA SANTA CRUZ S.A. en su domicilio legal, sito en Av. Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/nro. de esta Ciudad, concurriendo la totalidad de los Accionistas cuya nómina figura a folios 35 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, conformando un capital social de \$ 768.600 dado por 7.686 acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) y con derecho 1 (uno) voto por acción, cuyo detalle surge del libro mencionado precedentemente. Preside el acto el Sr. Jaime Ezquerra Gómez quien, siendo las 10:10 hs. declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el siguiente.- ORDEN DEL DÍA: ... 5.- Elección de los miembros del Directorio.- Se resuelve también fijar por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, eligiendo para cubrir los distintos cargos a las siguientes personas: Presidente Sr. Jaime Ezquerra Gómez.- Director Titular: Sr. Raúl Alberto Mangione.- Director Titular Sr. Santiago Andrés Dedomenici.- Director Suplente Sr. Diego Carlos Abi-Zeid.-... 6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Se resuelve por unanimidad que los representantes de Emilio Castro Rodríguez y Demitur S.A. firmen el acta correspondiente.- Sin otros temas que tratar; se levanta la

sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, siendo las 11,50 horas. Siguen dos firmas.- “ACTA DE DIRECTORIO.- En la Ciudad de Puerto Deseado a los 20 días del mes de Abril de 2015 se reúnen en la Sede Social de Avda. Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/nro., de esta Ciudad los Sres. Directores de Pesquera Santa Cruz S.A., que firman al pie.- Toma la palabra el Sr. Jaime Ezquerza Gómez quien siendo las 12,30 horas, declara abierto el acto.- Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que en la Asamblea de Accionistas celebrada en el día de hoy se ha designado el siguiente directorio con mandato por un año: Presidente Sr. Jaime Ezquerza Gómez.- Director Titular: Sr. Raúl Alberto Mangione.- Director Titular Sr. Santiago Andrés Dedomenici.- Director Suplente Sr. Diego Carlos Abi-Zeid.... Continuando con el uso de la palabra el Sr. Jaime Ezquerza Gómez, manifiesta que a efectos de cumplir con disposiciones legales en vigencia, es necesario que los señores directores electos acepten formalmente el cargo para el cual han sido designados.- A continuación todos los presentes aceptan formalmente el cargo para el cual han sido designados firmando al pie de la presente y ratificando el domicilio en la calle Salta 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Así mismo declaran bajo juramento declaran que no son personas políticamente expuestas.- Sin otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12,40 horas, previa redacción lectura y ratificación de la presente acta.- Siguen cuatro firmas.”-“35.-Pesquera Santa Cruz.- S.A.- Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2015.- Número de Orden.- Fecha.- Accionista.- Representante.-... Cantidad de Acciones Suscriptas...Capital \$.- Clase.-Votos.- Firmas.-1.-10/04/2015.- Emilio Castro Rodríguez Gran Vía de Hortaleza 5-4 28033- Madrid España Pasaporte 34392084.- Jaime Ezquerza Gómez Salta 1071/79 Capital Federal, Argentina DNI 93991264.-... 3.108.... 310.800 Ord. 3.108. Siguen una firma.- 2.- 20/04/2015.- Demitur S.A. Salta 1071/79 Capital Federal.- Argentina 30-70897132-0.- Raúl Alberto Mangione Salta 1071/79 Capital Federal Argentina DNI 12.459.570. ...1082.-... 108.200 Ord.-1082.- Siguen una firma.- 3.- 20/04/2015.- Yoryojana SL Arenal Nro. 90 Vigo (Pontevedra) España. 55-00000410-2.- Jaime Ezquerza Gómez Salta 1071/79 Capital Federal, Argentina DNI 93991264.-...942.-...94.200 Ord.-942.- Sigue una firma.- 4.-20/04/2015.- Gordejuela Pesca SL Edif. de vendedores Of8 Puerto Pesquero Vigo España.- B- 36895316.- Jaime Ezquerza Gómez Salta 1071/79 Capital Federal, Argentina DNI 93991264.- ... 909..... 90.900 Ord.- 909.- Siguen una firma.- 5.- 20/04/2015.- Jesús Pérez Costas Calle Laxe Nº11 Vigo España NIF 35.910.914-W.- Raúl Alberto Mangione Salta 1071/79 Capital Federal Argentina DNI 12.459.570.-... 701... 70.100 Ord.- 701 Sigue una firma.- 6.- 20/04/2015.- Pevega S.A. Muelle de Rivera Parcela Nº 5 Las Palmas España 55-00000410-2.-Jaime Ezquerza Gómez Salta 1071/79 Capital Federal, Argentina DNI 93991264.-... 560....56.000. Ord.-560.-Sigue una firma.-7-20/04/2015.- Jaime Estevez Campo. Carretera de El Plantío 134 4to. “B” Madrid España 35.915.497.- Santiago Andrés Dedomenici Robertson 667 Capital Federal Argentina DNI 26.652.003.- ... 228... 22.800 Ord. 228.- Sigue una firma.- 8.- 20/04/2015.- María Luisa Marimón Nieves Juan XXIII 25-7 Orense España 37.571.839-M.- Santiago Andrés Dedomenici Robertson 667 Capital Federal Argentina DNI 26.652.003.- ... 52... 5.200. Ord.- 52.- Sigue una firma.- 9.- 20/04/2015.- Adolfo Pereira Marimón Juan XXIII 3-7 Orense España 34.960.132-V.- Diego Carlos Abi-Zeid Isabel de Maestro 1047 Hurlingham DNI 26.169.271..... 26....2.600 Ord.-26.- Sigue una firma.- 10.-20/04/2015.- Cecilia Pereira Marimón.- Ames (La Coruña) lugar de Aldeanova nro. 25 España 34.952.715 Y.- Juan Carlos Bonagno Pte. Perón 3679 San Martín DNI 11.015.426.- ...26.... 2.600 Ord.- 26 Sigue una firma.-11.-20/04/2015.- Nuria Pereira Marimón. Ramón del Valle Inclán 12-2 Orense España. 34.977.225-K.- Diego Carlos Abi-Zeid Isabel de Maestro 1047 Hurlingham DNI 26.169.271.-...26.... 2.600 Ord.- 26 Sigue una firma.- 12. 20/04/2015.- Paula Pereira Marimón Avenida La Habana nro. 26 Orense España 44.452.408-D.- Juan Carlos Bonagno Pte. Perón 3679 San Martín DNI 11.015.426.- ... 26.... 2.600 Ord.- 26 Sigue una firma.- 7.686.- 768.600.- 7.686.- En Puerto Deseado a los 13 días del mes de abril de 2015 siendo las

13,00 hs. se abre el presente Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea contando con la presencia de 12 accionistas representados por 5 mandatarios, que conforman el 100% del Capital Social.- Sigue una firma. Jaime Ezquerza Gómez Presidente.- En Puerto Deseado a los 20 días del mes de abril de 2015 siendo las 9.45 hs. se cierra el presente Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea contando con la presencia de 12 accionistas representados por 5 mandatarios, que conforman el 100% del Capital Social.- Sigue una firma.- Jaime Ezquerza Gómez Presidente.” Es copia fiel doy fe.- Y el compareciente sigue diciendo que deja incorporadas a este Registro a mi cargo las actas de Asamblea, Directorio y Registro de Asistencia a la Asamblea precedentemente transcrita y solicita se expidan las copias necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz y donde más corresponda en jurisdicción de la citada, liberando al suscripto de hacerlo, por lo que a tal efecto otorga poder especial a favor del doctor Sergio Roberto VIOTTI (DNI 20.699.496) y de los Contadores Raúl Alberto MANGIONE (DNI 12.459.570) y Santiago Andrés DEDOMENICI (DNI 26.652.003) para que actuando conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación de Pesquera Santa Cruz S.A. realicen todos los trámites y gestiones que fueren pertinentes ante la Inspección General de Justicia y demás las autoridades administrativas y judiciales de la citada provincia, especialmente el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio, facultándolos a presentar la documentación pertinente ante las citadas autoridades administrativas y el Judiciales, hacer declaraciones juradas pagar derechos, tasas, seguir la tramitación del expediente respectivo, presentar escritos, escrituras y todo otro instrumento público o privado, contestar vistas, oponerse a las misma, solicitar desglose de la documentación obrante en el expediente y en fin realizar cuantos más actos fueren necesarios hasta la inscripción de la designación del Directorio de su representada.- LEÍDA que le fue, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma ante mi doy fe.- Sigue la firma de Jaime Ezquerza Gómez.- Hay un sello ante mi: Tristán D. Pombo.- CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mi, el folio cinto quince del Registro Nº 602 a mi cargo doy fe.- PARA LA SOCIEDAD, expido la presente Primera Copia en cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de N-018769346 a la presente, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

PUERTO DESEADO, 08 de Octubre de 2015.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 520 del 01/10/2015 se instrumentó respecto de la sociedad “NyC SANTA CRUZ S.R.L.” la CESION de Juan Carlos LENCINA CEDE a Adriana Beatriz CARO, argentina, soltera, nacida el 03 de Julio de 1975, D.N.I. 29.957.214, C.U.I.T. /C.U.I.L. 27-29957214-0, empresaria, domiciliada en Tierra de Fuego Nº 1773 de Caleta Olivia, de QUINIENAS cuotas de PESOS CIEN cada una.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro Nº 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

“LOGISTICA PATAGONICA S.R.L.” con domicilio en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por reunión de socios del 22 de

Septiembre de 2015, se designó socio gerente a Sabina Daniela TORRES por un periodo de tres años.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro Nº 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Perforación de Pozos P-10 y P-11 (EAF20 y EAF22)**”, ubicada en el **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 20 de octubre** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Perforación de Pozos P-4, P-5, P-7 y P-8**”, ubicada en el **yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 20 de octubre** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3093; PC-3094; PC-3095 y PC-3096**” ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Octubre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Unión y Fraternidad” de

Río Gallegos (Mat. INAES SC 1006) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 2015 a las 18 hs., en la sede social sita en Magallanes 69 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del día:

Punto 1) Constitución de la Asamblea y elección de su Secretario.

Punto 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta correspondiente, conjuntamente con el Interventor y los asociados que resulten elegidos como Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

Punto 3) Informe y consideración de lo actuado por la interventora.

Punto 4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Punto 5) Consideración del valor de la cuota social.

Punto 6) Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Se hace saber a los señores asociados, que las listas de candidatos podrán ser presentadas a la intervención, hasta el día 16 de octubre de 2015, en el horario de 10 a 18 hs., en la sede social, en las condiciones establecidas por el Estatuto Social (Título XII).

ALDANA BELEN GOMEZ

Interventora Judicial

P-5

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 39º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2015.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-2

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**CARCAMO MUÑOZ MIGUEL ANGEL sobre RECLAMO LABORAL contra GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS**” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 554.031-SETySS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 616/STySS/2015, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO DISPONE... ARTICULO 1º) DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO**

a la razón Social GUDIÑO NELSON ARIEL y/o BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS, CUIT 30-71227489-8, con domicilio en Avda. San Martín N° 1946 de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 81/100 (\$ 54.989,81)**, a favor del Sr. **CARCAMO MUÑOZ MIGUEL ANGEL, titular del DNI N° 18.818.891**, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2º)** el importe mencionado en el Art. 1 deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7- CBU N° 08600011018000723444872 - CUIT. 30673656699 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3º)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTÍCULO 4º)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: PAROLINI AZULA ANDREA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**PAROLINI AZULA ANDREA sobre RECLAMO LABORAL contra MICHELLOB FARINON MARY ITATI**” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.650-SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 637/STySS/2015, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1º) ACEPTAR LA DECLINACION DE LA VIA ADMINISTRATIVA, solicitada por la Sra. MICHELLOB FARINON MARY ITATI**, titular del DNI N° 23.083.655, con derecho propio y con el patrocinio letrado del **Dr. ELIAN SANTIACO SMITH T°-V°-F°29**, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 148 dejando expedita la vía judicial **previo depósito** que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º) DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100**, la que deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caucción N° 723446/3- CBU N° 08600011018000723444636 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz. S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3º)** la falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el artículo anterior, implicará la pérdida del Derecho a Declinar la Vía Administrativa, debiendo proseguir el trámite de la presente causa según su estado, conforme lo establece el Art. 48 de la 2450.- **ARTICULO 4º)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: GUZMAN S.A. Y/O GUZMAN PAULA VERONICA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**GUERRERO CLAUDIA ALEJANDRA sobre RECLAMO LABORAL contra EMPRESA GUZMAN SRL**”, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 556.509-SETySS/20115. Que atento la incomparecencia a las audiencias fijadas con fecha 26/03/2015, 15/04/2015, 08/06/2015 y 18/06/15, notificadas a fs. 13,15,16,17,18, 21, 23,24,25,26 estando debidamente notificadas de estos actuados, y en consecuencia de ello, se dan por decaídos los derechos de acuerdo a lo normado en el Art. 4º de la Ley 2450.” ...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le clara por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediendo en adelante conforme lo establece el Artículo 8 de la Ley 2450.....”

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A: CIDADE, MABEL AMANDA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 603.445-CPE- 2002 caratulado: “**SUMARIO ADMINISTRATIVO CIDADE, MABEL AMANDA**”, notifica a la Sra. Amanda Mabel CIDADE (DNI N° 14.540.734) de la Resolución N° 1704/15 de fecha 14 de julio de 2015, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: “**ARTICULO 1º.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. Amanda Mabel CIDADE (DNI N° 14.540.734), quien se desempeñaba como Directora suplente de la Escuela Primaria Provincial N° 56 de la localidad de Puerto Deseado.- **ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la sanción que le hubiera correspondido a la docente Amanda Mabel CIDADE, hubiera sido **POSTERGACION DE ASCENSO POR 2 AÑOS**, Artículo 54 Inc. e) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente, y como accesoria la valoración negativa establecida en el Decreto N° 2109/84, la cual no será aplicada por los fundamentos indicados precedentes.-**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** a la interesada...”.-

Dra. ROSARIO D. CORTEZ

Asesora Letrada

Consejo Pcial. de Educación

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A: DOCENTE CLAUDIA SOSA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 656.013-CPE-2013 caratulado: “**PRE-SUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL - DOCENTE CLAUDIA SOSA**”, notifica a la Sra. Claudia Sosa (DNI N° 20.086.725) de la Resolución N° 2057/15 de fecha 25 de agosto de 2015, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: “**ARTICULO 1º.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la docente Claudia Sosa (DNI N° 20.086.725), Maestra de Grado de la Escuela Primaria Provincial N° 47 por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1º Inc. 6, 14, 18, 23 y 30 del Acuerdo N° 168/66 en lo particular y Artículo 198º Inc. a) y e) de la Ley Provincial N° 3305; Artículo 67, Obligaciones Inc. a) y d) de la

Ley de Educación Nacional 26.206; Artículo 5° Inc. a) y c) de la Ley N° 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.- **ARTICULO 2°.-** APLICAR SUSPENSION POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, con más la accesorio de valoración negativa prevista por el Art. 1°, punto I Inc. 2 b) del Decreto N° 2109/84.- **ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesada...?.-

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA
Directora Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
DOCENTE ESTELA MARIA NIETO**

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Sivak, hace saber a la Sra. ESTELA MARIA NIETO D.N.I. N° 24.187.869, con domicilio desconocido, que se ha procedido al cierre de la fase Instructoria conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente dice: "...Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil catorce... IV) CONCLUSIONES:...RESUELVE: 1° ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente ESTELA MARIA NIETO D.N.I. N° 24.187.869, de las Escuelas N° 13 y 29 de la localidad de Caleta Olivia, por incumplimiento a lo normado por la Ley 14.473(Estatuto del Docente), Art.5 Inc. a) en lo general, y Resolución 806/04, Inc. 2 (ratificada por Acuerdo 070/04).- 2°) NOTIFICAR a la docente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...V) DE LA PROSECUCCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado se transcribe textualmente la parte pertinente del Acuerdo 219/96 de aplicación en este estadio: "Art.85: Agotada la investigación, el instructor deberá formular conclusiones en las que con toda claridad se expedirá sobre los elementos de prueba colectados, las irregularidades concretas que en su caso considere acreditadas. Procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargos según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado" "Art. 86: De las conclusiones referidas en el artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a los efectos de que en el plazo de DOS (2) días formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes, y acompañe los que obraren en su poder" "Art. 87: Dentro del mismo término, y si considerare éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en 8 (OCHO) días más, ampliación que automáticamente quedará acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de 10 (DIEZ) días, a los fines señalados" "Art.88: Durante el transcurso del plazo indicado en los Arts. 86 y 87, el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se lo autorice a extraer copias a su costa". A los fines expresados, esta instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en Vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia, en los horarios de 9,30 a 14.00 días hábiles. A requerimiento de parte, y a partir del vencimiento del plazo acordado, por el Artículo 86° del acuerdo 219/96, procedería la ampliación prevista por el Artículo 87 del referido Acuerdo.- Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante-Víctor Pastrana-Secretario de Actuaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Caleta Olivia, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-3

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO
JARDIN DE INFANTES
EN PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 10.635.000 **Plazo:** 10 Meses
Fecha de apertura: 12 /11/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 10.635,00
Venta de pliegos: 21/10/2015
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1.651



P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO
ESCUELA PRIMARIA Y COLEGIO SECUNDARIO
EN PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 43.489.300 **Plazo:** 18 Meses
Fecha de apertura: 16/11/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 43.490
Venta de pliegos: 21/10/2015
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1.651



P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PAVIMENTO URBANO
SECTORES VARIOS
EN CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 21.450.200 **Plazo:** 6 Meses
Fecha de apertura: 10/11/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 21.450
Venta de pliegos: 12/10/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4979 DE 10 PAGINAS**

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PAVIMENTO URBANO
BARRIOS IDUV
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 17.766.800 **Plazo: 5 Meses**
Fecha de apertura: 09/11/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 17.767
Venta de pliegos: 12/10/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA** 

P-2


 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

DESAGÜES CLOACALES 2° ETAPA
BARRIO SAN BENITO
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 11.850.000 **Plazo: 4 Meses**
Fecha de apertura: 11/11/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 11.850
Venta de pliegos: 12/10/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA** 

P-2

 El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz
 Llama a Licitación Pública para contratar

CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO A TODOS LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
Valor del Pliego: \$ 1.200,00
Venta de pliegos: A partir del 16/10/15
Fecha de Apertura: 30 de Octubre de 2015
 A las 11,00 Hs.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Don Bosco N° 369
Consultas y Venta: Departamento Tesorería – Don Bosco N° 369

P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4979
DECRETOS SINTETIZADOS	
2874 – 2875 – 2877 – 2878 – 2879 – 2880 – 2881 – 2882 – 2883 – 2884 – 2885 – 2886 – 2887/14.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
043/IESC/15 - 464/CAP/15.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
ETO. N° 103/15 (PET. DE MEN.) - CRUZ - MATIAS - SAN SEBASTIAN - MUSSO Y OTRO - ALBARRACIN - CASAL Y GONDAR - ROMERO - AMPUERO ARANEDA - VILLEGAS - CASTILLO Y OTRA - ETOS. Nros. 120 – 121/15 (MANIF. DE DES.) – PEREYRA C/ AGUILAR – JONES C/ GARCIA – BARRIA BARRIA Y LEAL YUTRONIC – TORRES C/ NUÑEZ - HARO C/ QUIROA - SAN JUAN - ESCALONA - INSTITUTO DE VIVIENDA C/ DE LA ROSA - VARELA C/ BENITEZ - PESQUERA STA. CRUZ S.A. - Nyc SANTA CRUZ SRL - LOGISTICA PATAGONIA SRL.-	Págs. 3/7
AVISOS	
SMA/ PERF. DE POZO P-10/ PERF. DE POZOS P-4/ PERF. DE POZOS PC-3093.-	Pág. 7
CONVOCATORIAS	
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUOS UNION Y FRATERNIDAD – MEDISUR S.A.-	Págs. 7/8
NOTIFICACIONES	
SET y SS/ GUDIÑO NELSON ARIEL Y/O BLOAR TRANSPORTE DE CARGAS/ PAROLINI AZULA ANDREA/ GUZMAN S.A. Y/O GUZMAN PAULA VERONICA/ CIDADE MABEL AMANDA/ CPE CLAUDIA SOSA/ ESTELA MARIA NIETO.-	Págs. 8/9
LICITACIONES	
32 – 33 – 34 - 35 - 36 - 37/IDUV/15 - INM-3808/BNA/15 - 005/MPD/15 - 11/MRG/15.-	Págs. 9/10

 **BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3808 para la ejecución de los trabajos de “Provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas” en el edificio sede de la gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/15 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.


Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal Río Gallegos (SC). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 851.176,60 más IVA.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
 P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO**
ANUNCIA EL LLAMADO ALICITACION PUBLICA N° 005/15

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a obra “Terminación de 5 (cinco) viviendas de 2 dormitorios cada una”.-

Fecha de apertura de sobres: 19 de Octubre de 2015.
Hora de apertura: 10:30 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.
 Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos con 00/100).
Presupuesto oficial: \$ 2.333.367,08 (pesos dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y siete con 08/100).
Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.
 P-1

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/15

OBJETO: Adquisición de indumentaria destinada al personal de distintas áreas de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$ 3.214.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIEN-TOS MODULOS (1500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 141,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 14 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Octubre de 2015 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: El día 22 de Octubre de 2015, a las 10:00 Hs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nro. 791.-
 P-2

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4979 DE 10 PAGINAS